

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2599463

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN DE USO ONEROSA DIRECTA DE INMUEBLE FISCAL  
UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A "VOLTA HIDRÓGENO SpA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° 416, de 26 de diciembre de 2024, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa a "Volta Hidrógeno SpA", RUT N° 77.285.275-4, del inmueble fiscal compuesto por los Lotes A y B, ubicado en el kilómetro 7 de la Ruta B-262 Barrio Industrial, al costado oeste de la Ruta 1, comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 24 vta. N° 27, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones, correspondiente al año 2016; singularizado en el Plano N° 02102-9.715-C.U.; con una superficie total de 943.958,99 m2; Rol de Avalúo fiscal Lote A, N° 508-3, Lote, B N° 508-4. La Concesión se otorga por un plazo de 40 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de UF 37.380,78.

La Concesión se otorga para desarrollar el "Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde".

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2599463

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl